



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó el día 01/12/2023. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 02 de mayo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00380-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente la documentación remitida con el oficio SG-PGO-SJC-1153 del 30 de noviembre de 2023, a través de la cual el Área de Comisiones Civiles de la Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia, realiza la devolución del despacho comisorio número 073 del 04/10/2023, sin diligenciar teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante, a través del cual informó que la demandada ya no residía en la dirección que reposaba en el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

La presente decisión se firma digitalmente atendiendo la falla presentada en la aplicación firma electrónica